



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

Res. H N° 2032/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales con motivo de celebrar el día del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tablas de fiambres destinadas a todos los agentes de la Facultad de Humanidades;

Que, dado la celeridad del pedido, y teniendo en cuenta las condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte y expendio, como así también por los antecedentes de provisión, forma de pago y entrega, se optó por la firma INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos veintitrés mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 223.380,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

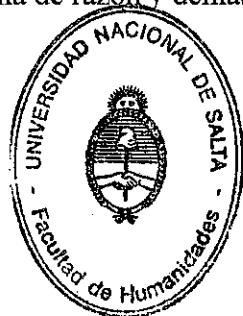
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos doscientos veintitrés mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 223.380,00) en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE SA**, CUIT N° 30-71020433-7, según factura B N° 0036-0053244.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VÁZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa